



ZACATECAS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

No. DE CONTRATO: PMZ-FAISMUN-09/2023

CONTRATISTA: ARQ. MAURICIO ALVAREZ RUELAS

R. F. C. AARM7610014L3

En el Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 11:10 a.m horas del día 19 de Febrero del año 2024 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

**"CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTO EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIA R. MURILLO, COL. FELIPE ANGELES, ZACATECAS, ZAC."**

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

ARQ. MAURICIO ALVAREZ RUELAS

Por parte del Comité de obra:

Nombre:

Genaro Fabra Muñoz Bautista,

Por parte del Residente

Nombre:

ARQ. JULIO ALBERTO ORTIZ DUARTE

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, reciben satisfactoriamente los trabajos realizados consistentes en:

SE ANEXA CONCENTRADO DE VOLUMENES



En la Colonia: Felipe Angeles

Modalidad de contratación: Adjudicación Directa

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$500,897.85 Con letra: SON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)

Fianza de Anticipo: \$150,269.36 Con letra: SON CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.

Fianza de Cumplimiento: \$50,089.79 Con letra: SON CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.

2446506-0000

Fianza de Vicios ocultos \$50,089.79 Con letra: SON CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.

2473576-0000

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 19/10/2023 TERMINO: 31/12/2023

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 24/11/2023 TERMINO: 05/02/2024

Número de Convenio Modificatorio: \_\_\_\_\_

Causa(s) de la modificación: PERIODO DIFERIDO POR ENTREGA TARDIA DE ANTICIPO, OFICIO SOP-525/2024

Importe final autorizado: \$500,897.85 Con letra: SON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo		\$150,269.36		
Estimación 1	24/11/2023 AL 15/12/2023	\$344,077.39	SON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.	
Estimación 2 y finiquito	15/12/2023 AL 04/02/2024	\$156,820.46	SON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.	
Importe total de estimaciones		<u>\$500,897.85</u>	SON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)	





**Inversión ejercida:**

<b>AÑO FISCAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
2023	\$500,897.85			\$500,897.85

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista C. Arq. Mauricio Alvarez Ruelas y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida por la instancia ejecutora, quien a su vez hace entrega al organo operador através de sus representantes quien a partir de la fecha se encargara de su operacion y mantenimiento.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 149 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos, para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes, enteradas en su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

**Por la Instancia Ejecutora**

Arq. Luis Mario Báez Vásquez

Secretario de Obras Públicas Municipales

L.C. Sebastián Miguel Duran Reyes

Jefe de la Unidad de Supervisión


Arq. Julio Alberto Ortiz Duarte

Residente Municipal





**Por la Empresa**

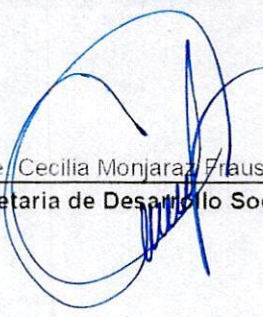
  
Arq. Mauricio Alvarez Ruelas  
**Contratista o Representante legal**

\_\_\_\_\_  
**Residente**

  
**Vo. Bo.**

**Por el Órgano Interno de Control**

*La firma de la presente no exenta de futuras revisiones*

  
\_\_\_\_\_  
Mte. Cecilia Monjaraz Frausto  
**Secretaria de Desarrollo Social**